



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

col. 69 1752.2

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Celedonia Gonzales Basulto EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO _____

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de PRIMARIA LÍZARO CÁRDENAS mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Cleodonia Gonzales Barrón en su carácter de _____
Directora cuenta con las facultades para suscribir el presente _____
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su
domicilio legal en Alcazarda de Exereso, Guerrero, Código Postal 41670,
mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

PELONIA LAZARO CASERAS ubicado en Alcazanca de Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. Las Ueatas.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, aylcalce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Col.
Las Mesitas, Alcozarica., Guerrero a los 19 días del mes de Febrero.
del dos mil 24.


**TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027**
POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**



S.E.G.
DMEG. GRAL. DE EDUC.
BASICA
EDUCACION INDIGENA
ESC. PRIM. BIL.
LAZARO CARDENAS
C.C.T. 120PB0317
LAS MESITAS, MPIO.
ALCOZARICA, GR.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. CELEDONIA GONZALEZ SOLANO

TESTIGO

TESTIGO

C. _____

C. _____





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL ESTADO

FECHA:

Riesgo Estructural

Indicador	Evidencia	Programa	Riesgo NO ESTRUCTURAL		Observaciones
			Aceptable	No Aceptable	
Indicador 1: Ubicación de edificios		X			
Indicador 2: Tipo de suelo		X			
Indicador 3: Tipo de cimentación		X			
Indicador 4: Tipo de muros		X			
Indicador 5: Tipo de techos		X			
Indicador 6: Tipo de ventanas		X			
Indicador 7: Tipo de puertas		X			
Indicador 8: Tipo de pisos		X			
Indicador 9: Tipo de techos		X			
Indicador 10: Tipo de muros		X			
Indicador 11: Tipo de ventanas		X			
Indicador 12: Tipo de puertas		X			
Indicador 13: Tipo de pisos		X			
Indicador 14: Tipo de techos		X			
Indicador 15: Tipo de muros		X			
Indicador 16: Tipo de ventanas		X			
Indicador 17: Tipo de puertas		X			
Indicador 18: Tipo de pisos		X			
Indicador 19: Tipo de techos		X			
Indicador 20: Tipo de muros		X			
Indicador 21: Tipo de ventanas		X			
Indicador 22: Tipo de puertas		X			
Indicador 23: Tipo de pisos		X			
Indicador 24: Tipo de techos		X			
Indicador 25: Tipo de muros		X			
Indicador 26: Tipo de ventanas		X			
Indicador 27: Tipo de puertas		X			
Indicador 28: Tipo de pisos		X			
Indicador 29: Tipo de techos		X			
Indicador 30: Tipo de muros		X			
Indicador 31: Tipo de ventanas		X			
Indicador 32: Tipo de puertas		X			
Indicador 33: Tipo de pisos		X			
Indicador 34: Tipo de techos		X			
Indicador 35: Tipo de muros		X			
Indicador 36: Tipo de ventanas		X			
Indicador 37: Tipo de puertas		X			
Indicador 38: Tipo de pisos		X			
Indicador 39: Tipo de techos		X			
Indicador 40: Tipo de muros		X			
Indicador 41: Tipo de ventanas		X			
Indicador 42: Tipo de puertas		X			
Indicador 43: Tipo de pisos		X			
Indicador 44: Tipo de techos		X			
Indicador 45: Tipo de muros		X			
Indicador 46: Tipo de ventanas		X			
Indicador 47: Tipo de puertas		X			
Indicador 48: Tipo de pisos		X			
Indicador 49: Tipo de techos		X			
Indicador 50: Tipo de muros		X			
Indicador 51: Tipo de ventanas		X			
Indicador 52: Tipo de puertas		X			
Indicador 53: Tipo de pisos		X			
Indicador 54: Tipo de techos		X			
Indicador 55: Tipo de muros		X			
Indicador 56: Tipo de ventanas		X			
Indicador 57: Tipo de puertas		X			
Indicador 58: Tipo de pisos		X			
Indicador 59: Tipo de techos		X			
Indicador 60: Tipo de muros		X			
Indicador 61: Tipo de ventanas		X			
Indicador 62: Tipo de puertas		X			
Indicador 63: Tipo de pisos		X			
Indicador 64: Tipo de techos		X			
Indicador 65: Tipo de muros		X			
Indicador 66: Tipo de ventanas		X			
Indicador 67: Tipo de puertas		X			
Indicador 68: Tipo de pisos		X			
Indicador 69: Tipo de techos		X			
Indicador 70: Tipo de muros		X			
Indicador 71: Tipo de ventanas		X			
Indicador 72: Tipo de puertas		X			
Indicador 73: Tipo de pisos		X			
Indicador 74: Tipo de techos		X			
Indicador 75: Tipo de muros		X			
Indicador 76: Tipo de ventanas		X			
Indicador 77: Tipo de puertas		X			
Indicador 78: Tipo de pisos		X			
Indicador 79: Tipo de techos		X			
Indicador 80: Tipo de muros		X			
Indicador 81: Tipo de ventanas		X			
Indicador 82: Tipo de puertas		X			
Indicador 83: Tipo de pisos		X			
Indicador 84: Tipo de techos		X			
Indicador 85: Tipo de muros		X			
Indicador 86: Tipo de ventanas		X			
Indicador 87: Tipo de puertas		X			
Indicador 88: Tipo de pisos		X			
Indicador 89: Tipo de techos		X			
Indicador 90: Tipo de muros		X			
Indicador 91: Tipo de ventanas		X			
Indicador 92: Tipo de puertas		X			
Indicador 93: Tipo de pisos		X			
Indicador 94: Tipo de techos		X			
Indicador 95: Tipo de muros		X			
Indicador 96: Tipo de ventanas		X			
Indicador 97: Tipo de puertas		X			
Indicador 98: Tipo de pisos		X			
Indicador 99: Tipo de techos		X			
Indicador 100: Tipo de muros		X			





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA TÉCNICA

FECHA:

LOCALIDAD:

RAZÓN SOCIAL	
Dominio	
Geografía	
Teléfono	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Dominio	Celestina González Salas.
Teléfono	01 769 940 1111.
Cargo	Directora.

Sup. para dormitorios:		m	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bonda <input type="checkbox"/> Cobajo <input type="checkbox"/> Tipo			
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Carillo <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros			
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros			

SERVICIOS				
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	litros	m ³
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Excusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Extranjeros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Log. electricos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Decoración	<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen	220L	350L

Estado	LI	
Localidad	LO	
Avanzar sobre el nivel del mar	altitud	mas.

INSTALACIONES		SI	NO		
Arrendos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Almácenes			<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	m ³
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	m ³
Áreas de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Equipamiento		<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Sup. inmueble:				Superficie Total	m ³

ACTIVIDAD		SI	NO
Atención Médica			<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica			<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Higiene			<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos			<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación			<input checked="" type="checkbox"/>
Almácenes			<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES			
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GANADÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

ACTUANTE DEL MUNICIPIO DE ALCOZAR DE GUERRERO, QROO
DIR. SECCIÓN CIVIL



2024

